

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede en donde la parte actora, solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA y NUEVA EPS S.A., para que informe al Despacho a través de que empleador cotiza al sistema de salud los demandados ALVARO AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ y LUZ HELENA RAMIREZ GOMEZ, identificados con cedula de ciudadanía Nro., petición que el despacho estima procedente, conforme lo señala el artículo 43 y el párrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, de tal manera que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar a la NUEVA EPS S.A para que informe al Despacho a través de que empleador cotiza al sistema de salud la aquí demandada LUZ HELENA RAMIREZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°30,304,858, como también suministre los datos tales como dirección de domicilio, laboral, correo electrónico, o si cotiza de manera independiente o dependiente.

SEGUNDO: Oficiar a la EPS SURAMERICANA para que informe al Despacho a través de que empleador cotiza al sistema de salud el aquí demandado ALVARO AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°10,281,331, como también suministre los datos tales como dirección de domicilio, laboral, correo electrónico, o si cotiza de manera independiente o dependiente.

Líbrese por secretaria los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.56** fijado hoy **21-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2059bd24d89d5a9d2551a292623f3497f6656a7c8d8c2f72e11f3f7039532c5**

Documento generado en 19/04/2024 04:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>